

de esta para poder cruzar desde el nuevo viario propuesto hasta el equipamiento. Según conversaciones mantenidas con la Delegación de Medio Ambiente, se acepta la solución propuesta como válida debido a lo particular del caso. Para ser precisos tenemos que recordar que este cordel ha perdido en gran medida su configuración inicial, estando en la actualidad asfaltado además de ser usado como acceso rodado habitual para acceder al núcleo urbano del Camino Real. Con la solución propuesta se pretende a su vez recuperar la Vía Pecuaria,

al menos en su configuración física, respetando su anchura real existente y dándole un revestimiento superficial más acorde a su uso, ya que se proyecta un viario paralelo que tendrá forma de boulevard en un futuro. Para ello, es necesario el compromiso desde el Plan General de Ordenación Urbana, en redacción actualmente, de la identificación, recuperación, gestión y ejecución este boulevard en el cual se integraría la vía pecuaria en su totalidad.

En referencia a las condiciones de edificación se establecen a continuación unos parámetros mínimos.

	Equip. Turístico	Equip. Educativo	Total
m ² de techo edificables máx.	500	3.000	3.500
Altura máxima	2 plantas-7 m	2 plantas-7 m	
Ocupación máxima	75 %	75 %	
Separación a linderos	0	0	
Núm. aparcamientos			18 (2 minus.)
Uso característico	Turístico	Educativo	
Uso compatible	Cualquier equipamiento dotacional público		

5. Justificación legal.

La justificación legal, viene avalada por las vigentes NN.SS. de Abta, la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y por los Reglamentos de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística.

La presente Modificación Puntual se redacta según lo establecido en el artículo 10 y 47 de la LOUA y el artículo 154.4 del Reglamento de Planeamiento.

Aunque se propone una alteración del Planeamiento y lleva consigo cambios aislados en la clasificación del suelo, no se adoptan nuevos criterios con respecto a la estructura orgánica o general del territorio, ni supone la elección de un modelo territorial o de ciudad distinta al actual. Tampoco existen circunstancias sobrevenidas de carácter demográfico o económico que incidan sustancialmente en la ordenación.

6. Justificación de la dotación de infraestructuras.

El abastecimiento de agua, además de contar con pozo de agua potable la parcela, se encuentra dentro de un radio razonable para conectarse a la red de abastecimiento de agua potable, y sería suficiente con la red existente en la zona.

La compañía Suministradora Sevillana-Endesa, cuenta con capacidad suficiente en la zona, existiendo en la actualidad línea de alta tensión en las proximidades.

7. Cautela Medioambiental.

Por lindar con la Vía Pecuaria, Cordel Granada-Almería, la Consejería de Medio Ambiente deberá emitir informe vinculante.

8. Cautela por Infraestructuras.

Por lindar con la carretera ALP-508, Diputación Provincial de Almería deberá emitir informe vinculante.

9. Conclusión.

Por todo lo expuesto, el Excelentísimo Ayuntamiento de Abta, propone la aceptación y tramitación de la presente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, por considerar plenamente justificada la necesidad y oportunidad de la misma entendiendo que es bueno para el futuro desarrollo y ordenación del municipio así como para conseguir el modelo de ciudad deseado por la corporación.

Almería, 3 de julio de 2008.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

ANUNCIO de 26 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de subvención en régimen de concurrencia no competitiva a los propietarios de viviendas libres que se destinen a arrendamiento.

Resolución de 26 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para los propietarios de viviendas libres que se destinen a arrendamiento, al amparo del Decreto 149/2003; Orden de 10 de marzo de 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a propietarios de viviendas libres, al amparo de la normativa indicada.

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.18.11.47303.43A.9.

Expediente	Beneficiarios	Localidad	Subvención
11-AA-0148/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0149/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0150/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0153/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0151/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0152/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0186/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0154/06	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0156/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0155/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0157/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0158/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0161/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0160/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0175/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0174/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0177/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0176/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0178/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0181/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0179/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0180/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0183/06	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0182/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0185/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €

Expediente	Beneficiarios	Localidad	Subvención
11-AA-0184/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €
11-AA-0159/07	INMOBILIARIA QUIRAMA	CADIZ	6000 €

Cádiz, 26 de junio de 2008.- El Delegado, Gabriel Almagro Montes de Oca.

ANUNCIO de 27 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de subvención en régimen de concurrencia no competitiva a los propietarios de viviendas libres que se destinen a arrendamiento.

Resolución de 27 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para los propietarios de viviendas libres que se destinen a arrendamiento, al amparo del Decreto 149/2003; Orden de 10 de marzo de 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a propietarios de viviendas libres, al amparo de la normativa indicada.

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.18.11.48303.43A.8.

Expediente	Beneficiarios	Localidad	Subvención
11-AA-0281/06	Francisca Rojas Ramírez	Jerez Fra.	6.000 €
11-AA-0026/07	M.ª José Bellido Merino	Cádiz	6.000 €
11-AA-0027/07	Ana Álvarez Macías	San Fernando	6.000 €
11-AA-0028/07	Manuel Goytia Fernández	Jerez Fra.	6.000 €
11-AA-0029/07	Manuel Medrano Pantoja	Jerez Fra.	6.000 €
11-AA-0031/07	José Ponce Caballero	Alcalá del Valle	6.000 €
11-AA-0033/07	Carlos Olivero Calle	San Fernando	6.000 €
11-AA-0034/07	Milagrosa Vela de la Flor	San Fernando	6.000 €
11-AA-0035/07	Milagrosa Vela de la Flor	San Fernando	6.000 €
11-AA-0037/07	Dolores Romero Cortés	Cádiz	6.000 €
11-AA-0038/07	M.ª Auxiliadora Pérez Arozena	Cádiz	6.000 €
11-AA-0040/07	David Bravo Monge	El Pto. Sta. María	6.000 €

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE	FECHA RESOLUCIÓN
CA/PCA/81/2007	ISABEL M.ª BEJARANO LINARES	JEREZ DE LA FRONTERA	3.000,00 €	16-NOVIEMBRE-2007
CA/PCA/75/2007	VANESA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	JEREZ DE LA FRONTERA	5.000,00€	29-NOVIEBRE-2007
CA/PCA/57/2007	RAMÓN BOLAÑOS MERINO	ROTA	4.750,00 €	29-NOVIEMBRE-2007
CA/PCA/115/2007	JUAN ANTONIO PIÑA ASENCIO	JEREZ DE LA FRONTERA	5.000,00 €	29-NOVIEMBRE-2007
CA/PCA/13/2007	JUAN CARLOS ATIENZA CAMACHO	EL GASTOR	4.750,00 €	29-NOVIEMBRE-2007
CA/PCA/146/2007	JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ ARÉVALO	JEREZ DE LA FRONTERA	5.000,00 €	3-DICIEMBRE-2007
CA/MTA/43/2007	M.ª DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ-COSSIO FERNÁNDEZ	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	3.000,00 €	10-ABRIL-2008
CA/MTA/34/2007	ANA MARÍA CORNEJO MEDINILLA	CHICLANA DE LA FRONTERA	3.000,00 €	10-ABRIL-2008

Cádiz, 18 de junio de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de 30 de junio de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público el Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro.

Intentada la notificación de Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente 41/2006/J/586 a la entidad Formaciones Peninsulares, S.L., sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido (C/ Padre Damián, 22, local, 41011, Sevilla), y de conformidad con lo

Expediente	Beneficiarios	Localidad	Subvención
11-AA-0041/07	Juan Manuel Ruiz López	Puerto Real	6.000 €
11-AA-0043/07	Fco. José de la Portilla Suárez	Jerez Fra.	6.000 €
11-AA-0046/07	Antonio Frontado Ariza	Cádiz	6.000 €
11-AA-0047/07	Antonio Frontado Ariza	Cádiz	6.000 €
11-AA-0048/07	Fco. José de la Portilla Suárez	Jerez Fra.	6.000 €
11-AA-0049/07	Antonio Cerverías Yuste	Ubrique	6.000 €
11-AA-0052/07	José Manuel Rodríguez Camacho	San Fernando	6.000 €
11-AA-0053/07	M.ª Cristina Martínez Zafrá	San Fernando	6.000 €
11-AA-0058/07	M.ª Eugenia Follado Rascado	Cádiz	6.000 €
11-AA-0068/07	M.ª Carmen Galán Gómez	El Pto. Sta. María	6.000 €
11-AA-0069/07	Miguel Sánchez Fernández	San Fernando	6.000 €
11-AA-0085/07	Manuel Pedro Zambrana Bernabé	Jerez Fra.	6.000 €
11-AA-0091/07	Elena Sánchez de Cos Suárez	Cádiz	6.000 €
11-AA-0092/07	Elena Sánchez de Cos Suárez	Cádiz	6.000 €

Cádiz, 27 de junio de 2008.- El Delegado, Gabriel Almagro Montes de Oca.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2005 y de la Orden de 15 de marzo de 2007, que desarrollan y convocan la Ayuda Pública Medida de Apoyo a la primera contratación de carácter indefinido o transformación de contrato de duración determinada en indefinido y Ayuda de Apoyo a la trabajadora autónoma, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 0.1.14.31.01.11.7710.0.32b.4, 0.1.14.31.16.11.77101.32B.1, 0.1.14.31.16.11.77100.32b.1, 0.1.14.31.16.11.77100.32b.5.2006.

previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.